



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Sanduhú*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

## RESOLUCIÓN I.M. N° 483/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/2025 "REPARACIÓN DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA ALDAMA CAÑADA DE ESTE MUNICIPIO ID N° 472.708", A LA FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL ROMAN IBARS CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.256.450 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A DE LA LEY N° 7021/22.**

Itauguá, 14 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorandum D.O.C N° 207 de fecha 11 de julio de 2025, presentado por la Abg. Analía Cañete, Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite la proforma de Resolución "Por la cual se adjudica la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergradable N° 3/2025 "Reparación de puente ubicado en la compañía Aldama Cañada de este municipio ID 472.708", a la Firma Roman Ibars construcciones, representante legal Roman Ibars con Cedula de Identidad N° 1.256.450 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a de la Ley N° 7021/22;

El Informe de Evaluación de fecha 11 de julio de 2025, presentado por La Comité de evaluación de la institución, encargado de la evaluación y recomendación de adjudicación DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N°03/2025 "REPARACION DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA ALDAMA CAÑADA DE ESTA CIUDAD ID 472708", A LA FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL ROMAN IBARS CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1.256.450 así como los antecedentes del proceso, que transcripta la misma dice: "... la única oferta que cumple con todo lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde a la firma: FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL ROMAN IBARS CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 1.256.450 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 150.034.000 (guaraníes ciento cincuenta millones treinta y cuatro mil) Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante;

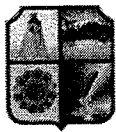
Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarias, o en su caso, vetarlas... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ**

**RESUELVE**

**Art. 1°- ADJUDICAR** la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergradable N° 03/2025 "Reparación de puente ubicado en la compañía Aldama Cañada de este municipio ID N° 472.708", a la Firma Roman Ibars construcciones, representante legal Roman Ibars con Cédula de Identidad N° 1.256.450 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a de la Ley N° 7021/22; con oferta económica de Gs. 150.034.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones treinta y cuatro mil), conforme al siguiente detalle:



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

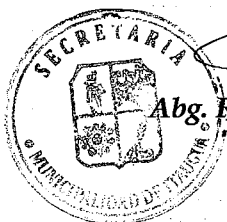
RESOLUCIÓN I.M. N° 483/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/2025 "REPARACIÓN DE PUENTE EN LA COMPAÑÍA ALDAMA CAÑADA DE ESTE MUNICIPIO ID N° 472.708", A LA FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL ROMAN IBARS CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.256.450 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A DE LA LEY N° 7021/22.

-2-

CVE N°03/2025 "REPARACIÓN DE UN PUENTE EN LA COMPAÑÍA ALDAMA CAÑADA DE ESTA CIUDAD".					
Items	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	Roman Ibars Construcciones	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Replanteo y preparación del terreno	gl	1	600.000	600.000
2	Desmonte de asfalto existente	gl	1,00	4.100.000	4.100.000
3	Demolición de muro de piedra existente	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
4	Excavación y carga de zapatas de H°A°	m3	4,80	3.500.000	16.800.000
5	Columnas de H°A°	m3	4,50	3.700.000	16.650.000
6	Vigas de fundación H°A°	m3	0,72	3.700.000	2.664.000
7	Vigas de H°A°	m3	1,4	3.700.000	5.180.000
8	Losa de H°A°	m3	3,8	3.500.000	13.300.000
9	Excavación y carga de muro de PBC de 0,60m	m3	30,0	680.000	20.400.000
10	Relleno y compactación con ripio de cantera	m3	44,0	130.000	5.720.000
11	Baranda de protección con caños negro de 3"x2mm espesor	ml	12,0	800.000	9.600.000
12	Reposición de empedrado	m2	12,0	85.000	1.020.000
13	Recapado Asfáltico de tramo afectado	m2	300,00	166.000	49.800.000
14	Limpieza final	gl	1,0	700.000	700.000
					150.034.000

Art. 2°- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá y a quienes corresponda, cumplido archivar.



Abg. Ronald Ramón Insfrán González  
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Intendente Municipal